



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

3897

Judici de faltes nº 669/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a FABIO ALESSANDRO PODDIGHE la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "**DEBO CONDENAR Y CONDENO** a Fabio Alessandro Poddigue como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el art. 634 del Código Penal, a la pena de 50 Días de Multa a razón de 5 euros diarios; quedando sujeto en caso de impago de las mismas, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento".

En PALMA DE MALLORCA a 26 de Febrero de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

